

RESOLUCION INTERNA N° 630

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba



31/10/2025

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-25001/2025 y su similar N° EX-2025-39122987-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita limitar en los cargos de Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Gerenta General de Auditoría y Responsabilidad Profesional y designar en los cargos de Coordinador Técnico Institucional y de Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a Diego LOMBARDO MARTUS y Pamela NUÑEZ IZU, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires – ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que se propicia la limitación en el cargo de Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 236/2022, en virtud de la renuncia presentada por Diego LOMBARDO MARTUS;

Que, seguidamente, se solicita la designación en el cargo de Coordinador Técnico Institucional en la Unidad de Asistencia Técnica Integral de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, a favor de Diego LOMBARDO MARTUS;

Que consecuentemente, se solicita la designación en el cargo de Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria, a favor de Pamela NUÑEZ IZU;

Que, atento lo aludido precedentemente, se insta la limitación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad de Gerenta General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, cuya designación fuera oportunamente dispuesta mediante la Resolución Interna N° 253/2022, de Pamela NUÑEZ IZU;

RESOLUCION INTERNA N° 630

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

Que todas las medidas antes dispuestas operan a partir del 3 de noviembre de 2025;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones a las cuales se las afecta;

Que el cargo de Subdirectora Ejecutiva se encuentra comprendido en las excepciones dispuesta por el artículo 1° inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96);

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que las personas propuestas han cumplimentado con lo establecido por la CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal y la CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público;

Que asimismo han presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que obran incorporados los Certificados de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 – del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

RESOLUCION INTERNA N° 630

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, la renuncia al cargo de Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, presentada por Diego LOMBARDO MARTUS (DNI N° 30.948.875 – Legajo N° 852.164), cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 236/2022, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, en la Dirección Ejecutiva en el cargo de Gerenta General de Auditoría y Responsabilidad Profesional con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Pamela NUÑEZ IZU (DNI N° 27.619.449 – Legajo N° 852.176), cuya designación fuera oportunamente dispuesta mediante la Resolución Interna N° 253/2022, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, en la Dirección Ejecutiva en el cargo de Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

RESOLUCION INTERNA N° 630

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba

con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria, a favor de Pamela NUÑEZ IZU (DNI N° 27.619.449), y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, en la Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad de Coordinador Técnico Institucional con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, a favor de Diego LOMBARDO MARTUS (DNI N° 30.948.875), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demanden las presentes será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 002: Apoyo Legal y Técnico

Unidad Ejecutora: 381

Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 12

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 001: Apoyo Organizacional

RESOLUCION INTERNA N° 630

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba



Unidad Ejecutora 249

Finalidad 1 – Función 5 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las personas designadas en los artículos 3° y 4° de la presente, una vez que hayan tomado posesión del cargo, deberán presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el “Registro de Firmas Indubitadas”, la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.